

RESOLUCIÓN No.00010858
(04/06/2026)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo”

LA GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en el Decreto 0148 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibídem, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtir el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de noviembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo No. 7 del 26 de enero de 2024 *“Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 ”, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.*

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9208 del 24 de septiembre de 2025, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cinco (5) vacantes definitivas del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, identificado con el Código OPEC No. 211938, modalidad ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa, en la cual en su artículo primero figura elegible en quinta (05) posición, el señor David Fernando Lalinde Idarraga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1053785826.

Que el día 06 de octubre de 2025, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de elegibles.

Que las vacantes, ofertadas para su provisión se encuentran ubicadas en distintas sedes y/o localizadas en diferentes ubicaciones geográficas, razón por la cual, en cumplimiento

RESOLUCIÓN No.00010858
(04/06/2026)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo”

de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 24 del Acuerdo No. 88 de 2023 del Proceso de Selección No. 2517 de 2023, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, mediante radicado No. 2025RE237721 solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantar la audiencia de escogencia de plaza a través de la plataforma SIMO.

Que mediante correo electrónico del 8 de enero de 2026 la Comisión Nacional del Servicio Civil, informó al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, el resultado de la Audiencia Pública de selección de vacantes, en el que se evidencia que el señor David Fernando Lalinde Idarraga, seleccionó la vacante ubicada en la Gerencia Seccional Cesar con sede en Chiriguaná.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, Registro en planta ICA 239.

Que, conforme con lo anterior, mediante Resolución nro. 00001422 del 12 de diciembre de 2025 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba al señor David Fernando Lalinde Idarraga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.785.826 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, (Registro en planta ICA 239), ubicado en la Gerencia Seccional Cesar con sede en Chiriguaná de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, quien no manifestó la aceptación del nombramiento en el mencionado empleo, razón por la cual, fue derogado dicho acto administrativo a través de la Resolución nro. 00003972 del 16 de marzo de 2026.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil la derogatoria relativa al nombramiento en periodo de prueba del señor David Fernando Lalinde Idarraga, razón por la cual la CNSC autorizó mediante oficio con radicado 2026RE126854 del 6 de abril de 2026, el uso de la lista de elegibles por movilidad con el señor Adal José Alfaro López, quien ocupó la posición nro. 6 en la lista.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, Registro en planta ICA 239.

Que el funcionario Adal José Alfaro López, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06 (Registro ICA 471), ubicado en la Gerencia Seccional Magdalena, con sede en Santa Marta, de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Que el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 (Registro en planta ICA 239), en la actualidad se encuentra provisto de forma transitoria mediante la situación administrativa de encargo con la funcionaria Benilda Marcela Vega Vega, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.328.138, quien es titular del empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05, (Registro en planta ICA 1729), ubicado en la Gerencia Seccional La Guajira con sede San Juan Del Cesar.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, (Registro en planta ICA 239) correspondiente a la OPEC 211938, una vez se realice la posesión al señor Adal José Alfaro López quien figura elegible en sexta (06) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos, debe darse por terminado el encargo efectuado a la funcionaria Benilda Marcela Vega Vega, quien deberá retornar al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa.

RESOLUCIÓN No.00010858
(04/06/2026)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo”

Que el nombramiento en periodo de prueba para el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, (Registro en planta ICA 239), cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba en modalidad de ascenso al señor Adal José Alfaro López, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.785.826 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, (Registro en planta ICA 239), ubicado en la Gerencia Seccional Cesar con sede en Chiriguaná, de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor Adal José Alfaro López, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. – Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06 (Registro ICA 471), ubicado en la Gerencia Seccional Magdalena, con sede en Santa Marta, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa el funcionario Adal José Alfaro López, por el término de duración del periodo de prueba, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – Dar por terminado el encargo efectuado a la funcionaria Benilda Marcela Vega Vega, identificada con cédula de ciudadanía No. 1121328138, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, (Registro en planta ICA 239), ubicado en la Gerencia Seccional Cesar con sede en Chiriguaná, quien deberá regresar a desempeñar las funciones propias del empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05, (Registro en planta ICA 1729), ubicado en la Gerencia Seccional La Guajira con sede en San Juan Del Cesar, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto se nombra en periodo de prueba.

ARTÍCULO SEXTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Notificar a Adal José Alfaro López y a Benilda Marcela Vega Vega, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. – Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Gerencia Seccional Cesar y a la Gerencia Seccional La Guajira.

**RESOLUCIÓN No.00010858
(04/06/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo”

ARTICULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días junio de 2026**


PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

Proyectó: Carolina Calderón Polanía - Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: María Addichel Avila Bustos – Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Lady Viviana Plazas Martínez – Subgerente Administrativo y Financiero (E)
Revisó: Jesus David Maestre Dominguez - Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Vo. Bo: Jeison Julian Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica